

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

### Expresan opinión por declaraciones efectuadas por miembros del JNE referidas al respaldo de alcalde de Lima a candidatos de agrupación política

ACUERDO DE CONCEJO N° 077

Lima, 2 de abril de 2001

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

En Sesión Ordinaria de fecha, con dispensa del trámite de aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima no participa ni financia ninguna campaña electoral en el presente proceso electoral;

Que, el señor Alcalde Metropolitano de Lima, Dr. Alberto Andrade Carmona, no participa en el indicado proceso electoral;

Que, el Dr. Alberto Andrade Carmona, como Alcalde de la ciudad, se ha abstenido de apoyar o emitir opinión en relación a ninguno de los señores candidatos a la Presidencia de la República, habiendo expresado en reiteradas oportunidades, que apoyará al Presidente que resulte elegido;

Que, el Dr. Alberto Andrade Carmona, en uso de su legítimo derecho como ciudadano y Presidente del Movimiento Independiente "Somos Perú" ha manifestado y expresado su apoyo a candidatos de la lista al Congreso de la República, para lo cual no tiene ningún impedimento legal, y sin utilizar su cargo de Alcalde de Lima, bienes, infraestructura o recursos de la Municipalidad;

ACORDO:

Expresar la preocupación del Concejo Metropolitano de Lima por las declaraciones efectuadas en medios de comunicación por algunos señores miembros del Jurado Nacional de Elecciones en el sentido de que se estaría estudiando la situación del Dr. Alberto Andrade Carmona como Alcalde de Lima, por su respaldo a los candidatos de "Somos Perú" al Congreso de la República.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GERMAN APARICIO LEMBCKE

Teniente Alcalde de Lima

Encargado de la Alcaldía

21245

## MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

### Rectifican decreto sobre regulación especial para propietarios o inquilinos de inmuebles, cuyos frentes o cuadras fueron declarados como zonas de esta- cionamiento vehicular

DECRETO DE ALCALDÍA  
N° 001-01-MDLV

La Victoria, 23 de marzo del 2001

EL ALCALDE DE LA VICTORIA

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-00-MDLV de fecha 1 de marzo del 2000, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30 de marzo del 2000, se estableció una regulación especial para propietarios o inquilinos de inmuebles, cuyos frentes o cuadras fueron declarados como Zonas de Estacionamiento Vehicular;

Que, el Artículo Cuarto del Decreto citado, contiene un error material que es necesario corregir;

Que, conforme lo establece el Artículo 6° de la Ley N° 26889 - Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa-, "Las leyes y normas de menor jerarquía publicada en el Diario Oficial El Peruano que contengan errores materiales debe ser objeto de rectificación mediante fe de erratas (...) la rectificación debe ser solicitada dentro de los ocho días útiles siguientes a la publicación original a fin que se publique en un plazo perentorio no mayor a los dos días útiles siguientes (...) de no publicarse la fe de erratas en el plazo señalado, la rectificación sólo procede mediante la expedición de una norma de rango equivalente o superior";

Que, de conformidad con la norma citada y habiéndose superado el plazo señalado en la misma, es necesario corregir el error material en el que se ha incurrido mediante la expedición de una norma de rango equivalente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853;

SE DECRETA:

**Artículo Único.**- Rectificar el error material del Artículo Cuarto del Decreto de Alcaldía N° 001-2000-MDLV en cuanto a la parte **que dice:**

"Artículo Cuarto.- (...)

**Trabajadores de Instituciones** S/. 20.00 por mes"

Debe decir:

"Artículo Cuarto.- (...)

**Trabajadores de Instituciones Públicas** S/. 20.00 por mes"

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JORGE BONIFAZ CARMONA

Alcalde

21250

## MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS

### Crean constancia denominada "Contribuyente Especial de Los Olivos" que será otorgada a contribuyentes que hayan cancelado sus tributos en forma anual

ORDENANZA N° 013-2001/CDLO

Los Olivos, 12 de marzo del 2001

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR MAYORÍA, aprobó la siguiente: